

ACORDADA N° 2328 /23 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 185 de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y el Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Titular, para la localidad de Rio Mayo, la Sra. Mónica Graciela Uribe, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 17 al 19 de mayo del 2023, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

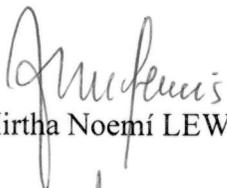
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

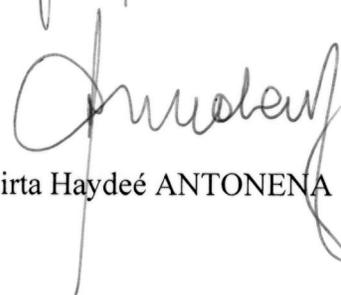
ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la Sra. Mónica Graciela Uribe, Argentina, DNI N° 17.783.402, nacida el día 10 de julio de 1966, en la localidad de Rio Mayo, Provincia del Chubut, como "Jueza de Paz Titular, de la localidad de Rio Mayo".

2°) Remitir al Consejo Deliberante de la localidad de Rio Mayo, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución Provincial.

3°) Regístrese.


Mirtha Noemí LEWIS


Mirta Haydeé ANTONENA


Tomás Esteban MALERBA


Paula CARDOZO



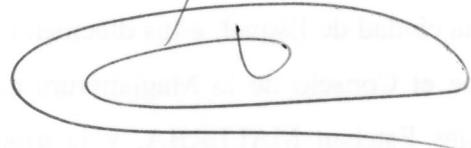
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



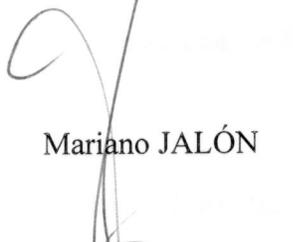
Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



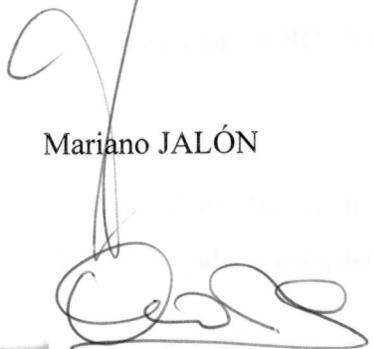
Raúl FOURGEAUX



Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL



Mirta PACHECO



Camila BANFI SAAVEDRA



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO